PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: (CT-FO-	28		**
Versión N	No. 00	Pági de 3	na 1 3	**
Fecha.	09	03	2018	de la Defensa

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 015-001 de 2021

OBJETO: "SUMINISTRO DE AREPA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"

18 DE FEBRERO DE 2021

INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Invitación
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Criterios de Desempate
- 1.13. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.14. Presentación de la propuesta
- 1.15. Indisponibilidad de la plataforma SECOP II

CAPITULO 2. REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

- 2.1 Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2 Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2 Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
- 2.2.3 Certificado de Existencia Representación Legal
- 2.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
- 2.2.5 Persona natural
- 2.2.6 Propuestas conjuntas
- 2.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 2.2.8 Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
- 2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 2.2.10 Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional de Colombia
- 2.2.11 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia
- 2.2.12 Fotocopia de la Cédula del Representante Legal o Persona Natural.
- 2.2.13 Certificación Bancaria
- 2.2.14 Formulario N° 5 Pacto de Confidencialidad
- 2.2.15 Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones
- 2.2.16 Encuesta Anticorrupción
- 2.2.17. Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST

CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 3.1 Criterios Evaluación Técnica
- 3.1.1 Especificaciones técnicas
- 3.1.2 Obligaciones del oferente adjudicatario
- 3.1.3 Reconocimiento médico del personal manipulador de alimentos
- 3.1.4 Acta de inspección sanitaria
- 3.1.5 Vigencia acta de inspección sanitaria
- 3.1.6 Vehículos de transporte
- 3.1.7 Plan estratégico de seguridad vial
- 3.1.8 Experiencia

3.2 Criterios de evaluación económica

ANEXOS

Anexo No. 1 Datos del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones del Contratista

FORMULARIOS

Formulario No.1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento

Formulario No. 3 Propuesta Económica (PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA)
Formulario No. 4 Formato Apertura—Cancelación Datos Tercero Cuentas Bancarias SIIF Nación

Ш

Formulario No. 5 Pacto de Confidencialidad

ESPACIO EN BLANCO

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 8383318 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

AVISO IMPORTANTE

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar únicamente a través de la plataforma SECOP II.

INFORMACION GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



<u>CAPÍTULO No. 1</u> INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE AREPA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"

1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

1.3 FACTORES DE RECHAZO

- 1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- 5. Cuando el proponente no subsane la documentación requerida por los miembros de los comités dentro del término legal.
- 6. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la presente invitación.
- 7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
- 12. Cuando el proponente no presente Propuesta Económica debidamente firmado.
- 13. Cuando el valor de la propuesta económica supere el valor total promedio establecido en el estudio de mercado.
- 14. Cuando el oferente no ofrezca todos los bienes y/o servicios requeridos.
- 15. Cuando la presentación de oferta no se realice por parte del proponente plural conformado en la plataforma SECOP II. Los documentos o comunicaciones realizadas por un proveedor utilizando un procedimiento distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso, y de acuerdo a las condiciones previstas en las Guías de uso del SECOP II, no constituyen oferta, un documento presentado desde un proponente singular integrante de un proponente plural; no constituye oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. https://www.colombiacompra.gov.co/content/puede-una-entidad-estatal-en-secop-ii-rechazar-la-propuesta-en-un-proceso-de-seleccion
- 16. Por otra causa contemplada en la ley.

1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

1.5 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso" y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

1.6 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.
- Económico: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

1.7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

1.8 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1.9 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública. La adjudicación del presente proceso se efectuará de manera **TOTAL POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

1.10 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

						del evento					0.	ementado	Impa 1	icto de tratam	espué: iento	s del	itrato?	ıtar el	icia el	mpleta	Monitore revisió	eo y n
Н	Clase	Fuente	Etapa	Odil	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
-	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	IS	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	-	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	IS	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
ဇ	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	IS	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento

7	9	ъ	4
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCION	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION
OPERACIONAL	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Desabastecimiento	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Falta de calidad de los bienes a contratar
No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato
1	7	1	ε
3	7	1	5
7	7	2	9
BAJO	BAJO	BAJO	EXTREMO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Seguimiento a la Entrega	Previsión de la ocurrencia	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	Garantía de calidad de los bienes
1	2	1	3
3	2	1	5
5	4	2	8
ALTO	BAJO	BAJO	EXTREMO
IS	IS	SI	IS
ALFM	ALFM-CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde su adjudicación	Desde el plazo de ejecución
Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Hasta el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad
Comunicación permanente con el contratista	Verificación de la información por medios de comunicación	Informe de supervisión	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas
En el evento	Diario	Mensual	En el evento

			A GRAI		ī	1						•					i	i			•	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	8	4	5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	ALTO	IS	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	2	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	2	80	EXTREMO	IS	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasiona la suspensión en el cumplimiento contractual	က	က	9	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2	2	4	BAJO	IS	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	9	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	9	ALTO	IS	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario

1.11 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual tendrá vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.
Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	Suficiencia de la garantía Calidad de los bienes: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (08) días calendario más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El contratista una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio total en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande dará aplicación a lo contemplado en el Numeral 7, del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N ° 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo."

1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION¹

Las solicitudes de aclaraciones deben ser presentadas a través de la plataforma SECOP II, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00am y las 7:00pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto N° 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará en la plataforma SECOP II.

Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

1.14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA²

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a plataforma SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

- ✓ Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- ✓ Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- ✓ Alternativas ó condicionadas
- ✓ Parciales (Aplica en el evento que la adjudicación sea de forma total)
- ✓ Que no se presenten a través de la plataforma SECOP II.

1.15 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

En caso de presentarse distintos eventos de indisponibilidad del SECOP II, entendida, como aquella que afecta la presentación de las ofertas, elaboración o aplicación de adendas dentro de las cuatro últimas horas previstas para el evento correspondiente se le dará tratamiento de acuerdo al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**³, expedido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto la oferta debe ser enviada al correo electrónico

contratos.tolimagrande@agencialogistica.gov.co

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/node/23699

² https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708

³ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

CAPITULO No. 2 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural debe allegar carta de presentación conforme al "Formulario No. 1" de la presente invitación pública, debidamente suscrito.

2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente (persona jurídica) debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los cuarenta (40) días calendario anteriores a la fecha estimada de adjudicación del presente proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta.

El certificado de existencia y representación legal de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

- 1. Objeto social directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 2. Mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

3. El Último año renovado debe ser 2020 o 2021.

4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Nota 1: Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen conforme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

Nota 2: Todos los documentos expedidos en el exterior deben ser apostillados o legalizados por la Entidad competente desde el país de origen, para que puedan surtir efectos legales en Colombia. Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo el valor de la aceptación de la oferta.

2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los cuarenta (40) días calendario anteriores a la fecha estimada de adjudicación del presente proceso y último año renovado debe ser 2020 o 2021, donde certifique que la actividad económica se encuentra directamente relacionado y/o sea similar con el objeto a contratar.
- ✓ Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales⁴

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Aportar el acuerdo de asociación correspondiente señalando si actúan en calidad de consorcio o unión temporal, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones, participación porcentual de los miembros y obligaciones.
- b) Se debe dentro del acuerdo de asociación, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- c) Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d) La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

-

⁴ https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695

- e) Que ninguno de los miembros del consorcio, unión temporal o representante legal este incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones fijadas por la Constitución y la Ley.
- f) Que ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal este incurso en causales de disolución o liquidación de la sociedad participe en el presente proceso.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.
- h) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- La propuesta del proponente plural debe ser presentada a través de su usuario creado en SECOP Il para participar como consorcio o unión temporal. De presentarse a través del usuario de uno de sus integrantes la entidad no podrá evaluar la propuesta.

2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y las de carácter parafiscal (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración bajo la gravedad del juramento (bastará la afirmación que haga el proponente), este documento es obligatorio y comprende a todas las personas vinculadas laboralmente con el contratista sea cual fuere su vinculación, igualmente debe allegar planilla y/o recibo de pago de los últimos seis meses si es persona jurídica, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución; la persona natural debe presentar del último mes anterior al cierre del presente proceso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

2.2.8. BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.2.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la Entidad verificará a través del sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) las decisiones ejecutoriadas y notificadas remitidas a la Procuraduría General de la Nación por las autoridades competentes, del oferente.

2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica o representante del consorcio o unión temporal en la página web de la Policía Nacional de Colombia de antecedentes judiciales.

2.2.11. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, que el oferente no se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

2.2.12. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL.

El proponente debe adjuntar fotocopia de cédula como persona natural o representante legal; si se presenta mediante consorcio o unión temporal deberá aportar la de cada uno de sus integrantes, incluso la de la persona designada como suplente.

2.2.13. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El contratista presentará con la propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 40 días calendario antes de la fecha estimada para la adjudicación, para efectos de giro electrónico una vez se adjudique el presente proceso, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Numero de Nit
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

Nota: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no debe realizar el cumplimiento de este requisito con la presentación de la propuesta, toda vez que la apertura de cuenta bancaria la debe realizar solo en caso de resultar adjudicatario.

2.2.14. FORMULARIO PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El interesado debe adjuntar FORMULARIO PACTO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente firmado por la representante legal o propietario del establecimiento de comercio en el cual manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

2.2.15. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

El proponente ya sea persona natural o jurídica debe presentar declaración dirigida a la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en la cual certifique que <u>no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones</u> para contratar con el Estado, indicando fecha.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

2.2.16. ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, comprometida con la transparencia y legalidad contractual, requiere diligencie el oferente y adjunte ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN en formato con Código. GRV-FO-02, Versión No. 00, de fecha 27/03/2018; este instrumento responde a dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción, identificando posibles actos de corrupción en la ALFM, su trámite es necesario para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la Entidad. **Se solicita que por ningún motivo se modifique el contenido del formato exigido por la Entidad.**

2.2.17. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD CON RELACIÓN AL SG-SST: El oferente debe allegar con su oferta:

 Certificación actualizada (vigencia 2020 o 2021) de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE.

 Certificación actualizada (vigencia 2020 o 2021) de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa que certifique el cumplimiento a los PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE LA TRANSMISION DE COVID-19 de acuerdo a la Resolución 666 del 24 de abril 2020.

Nota 01: La certificación con valoración que sea calificada como CRÍTICA NO será tenida en cuenta.

Nota 02: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- **3.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento** que contendrá las fichas técnicas, con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato.
- **3.1.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la vigencia del contrato.
- **3.1.3. RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:** En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos, se requiere que: El oferente presente certificación médica **no mayor a doce (12) meses** de expedición del personal involucrado en el área de proceso y/o distribución, en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud (artículo 11).
- **a)** En el caso del Productor o Fabricante, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la empresa.
- **b)** En el caso de Comercializador o Distribuidor, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la o las empresas a las cuales le van a comprar el producto ofertado y la del personal que labora en la planta comercializadora o distribuidora.
- **3.1.4. ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA:** El oferente debe presentar acta de Inspección Sanitaria expedida por el ente Municipal o Departamental con concepto FAVORABLE o ente Nacional con concepto FAVORABLE Y/O FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Las actas de Inspección Sanitarias, deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de la propuesta con un tiempo no superior a un año de expedición.
- **NOTA:** En caso de que el ente sanitario no haya realizado visita de inspección en el transcurso del tiempo en el cual se encuentra la emergencia sanitaria se dará cumplimiento al Decreto Legislativo N° 491 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- **3.1.4. VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA**: El oferente debe aportar con su propuesta certificado debidamente firmado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.
- 3.1.5. VEHÍCULOS DE TRANSPORTE: Presentar concepto favorable sobre las condiciones higiénico sanitarias de los vehículos de transporte que se emplearán en la ejecución del contrato para el transporte de alimentos expedida por el ente territorial, municipal o nacional según sea el caso, el

acta o certificación **no podrá tener fecha de expedición mayor a un (1) año**, respecto de la fecha de cierre del proceso. A su vez debe dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículo 29.

NOTA: En caso de que el ente sanitario no haya realizado visita de inspección en el transcurso del tiempo en el cual se encuentra la emergencia sanitaria se dará cumplimiento al Decreto Legislativo N° 491 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

- **3.1.6. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Para el cumplimiento del requisito debe adjuntar: Documento debidamente firmado por el representante legal, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según Resolución 1565 de 2014 y Resolución 1231 de 2016 y sus respectivos pilares:
- · Fortalecimiento en la gestión institucional
- · Comportamiento humano
- · Vehículos seguros
- · Infraestructura seguro
- · Atención victimas
- · Valores agregados o innovaciones
- **3.2. EXPERIENCIA HABILITANTE:** Para el presente proceso, los proponentes deberán acreditar la experiencia con cualquiera de los siguientes así:
- 1. Contratos ejecutados con el SECTOR PÚBLICO, soportados con copia del Contrato con su respectiva: acta o constancia de recibo a satisfacción ó Certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato ó acta de liquidación del mismo. Documentos que deben contener como mínimo la siguiente información:
 - a) Objeto del Contrato.
 - b) Valor.
 - c) Nombre o Razón Social del Contratista.
 - d) Nombre o Razón Social del Contratante.
 - e) Fecha de Iniciación y Terminación del Contrato.
- <u>2. Para efectos del SECTOR PRIVADO</u>, soportados con copia de Contrato (s) o factura (s) comercial que cumpla de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario o certificación de cumplimiento donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON LOS DOCUMENTOS REFERENCIADOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL SECTOR PRIVADO, EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR TENDRÁ EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- 1. La experiencia se acreditará con copia(s) de contrato(s) y factura(s) cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.
- **2.** Que los documentos aportados para acreditar la experiencia deben enmarcarse en el suministro del bien solicitado o que tengan relación o sean similares al objeto de este proceso.
- **3.** Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de **MANERA DIRECTA** las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 1. La(s) certificación(es) que NO cumplan con los requisitos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

La experiencia del oferente plural (unión temporal y consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural, entendiéndose que cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura debe aportar experiencia relacionada de **MANERA DIRECTA** con el objeto del proceso.

Por lo tanto, la Entidad tendrá en cuenta la experiencia del proponente plural acreditado a través de copia (s) de contrato (s) y factura (s) cuya sumatoria sea igual o superior al **50**% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

Nota 2. En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El proponente debe presentar la "**PROPUESTA ECONÓMICA**" en el **FORMULARIO** de la Invitación Pública firmado y en la lista de artículos del cuestionario de SECOP II, y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la Entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la aceptación de oferta. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas.

Paso 2: Se aceptará oferta al Proponente que presente la propuesta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y/o servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La ALFM lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, la ALFM realizará las respectivas correcciones.

En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuren en el formato "propuesta económica" en PDF debidamente firmado.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y la ALFM, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción), serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial en PDF, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencias en la ejecución y posterior liquidación.

Notas a tener en cuenta al momento de diligenciar el formulario propuesta económica:

Nota 1: La propuesta económica debe ser presentada en PDF o WORD o en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero) <u>debidamente firmada</u> se debe ofertar el precio unitario del bien a contratar el cual debe estar acorde a los precios del mercado <u>incluido IVA.</u> En todo caso el valor total de la propuesta económica no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazar la propuesta.

Nota 2: Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

Nota 3: Las cantidades a suministrar serán conforme a solicitud del Coordinador de Abastecimientos y/o funcionario de Catering y las mismas serán solicitadas de acuerdo a las necesidades que presenten las unidades de negocio.

Nota 4: En el evento que se requieran bienes relacionados con el objeto a contratar, que no estén incluidos en el estudio de mercado y/o lugares de ejecución, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los bienes siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista debe presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que comercialicen los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la Entidad procederá a solicitar la entrega de los bienes requeridos con la respectiva autorización del Ordenador del Gasto y previa modificación del contrato.

Nota 5: La adjudicación y contratación del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 6: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

Nota 7: Todos los precios unitarios que sean ofertados deben ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, de llegarse a presentar esta situación el comité económico evaluador realizará los ajustes y aproximaciones al entero antes de la adjudicación.

Nota 8: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.



ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

1.1. Unidad Ejecutora	AGEN	CIA LOGÍS	STICA I	DE LA	AS FUER	ZAS MILITARES REGIONAL			
1.1. Official Ejecutora		A GRANDE							
1.2. Ordenador del gasto						itación pública, será ordenador olima Grande de la Agencia			
1.2. Ordenddor der gasto						haga sus veces.			
1.3. Identificación del proceso		tación de							
•						contratación es por el valor de			
1.4. Presupuesto Oficial	CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$57.057.195) M/Cte. incluido IVA y								
						(SI APLICA).			
1.5. Apropiación						tares Regional Tolima Grande			
presupuestal	cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4221 de 10 de febrero de 2021.								
						de selección están codificados			
1.6. Clasificación de	en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:								
Bienes y Servicios	Grupo	Segmento	Eamilia	Class	Producto	Nombre			
UNSPSC	Grupo	Segmento	Ганна	Clase	Flouucio	COMIDAS COMBINADAS			
	E	50	19	27	01	FRESCAS			
4.7.1	1	Distoforms	4	اممداد	CECOD II				
1.7. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Plataforma transaccional SECOP II Fecha: 18 de febrero de 2021								
7.7	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al								
1.8. Fecha y hora límite para solicitar	contenido de la invitación pública, hasta día 22 de febrero de 2021								
	hasta las 14:00 horas.								
aclaraciones	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través de SECOP II								
	Lugar: Plataforma transaccional SECOP II								
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 24 de febrero de 2021								
de Cierre.	Hora: 14:00 horas								
	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución								
1.10. Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en								
la Olerta	este Cronograma, en el numeral 1.16 Plazo de ejecución.								
1.11 Plazo para la									
Verificación y Evaluación de las						litantes y evaluación de las			
Propuestas:	propue	stas se ele	ctuara n	asta e	ei dia 25 d e	e febrero de 2021			
1.12 Traslado del	Los of	erentes con	ntarán co	on un	plazo de	un (1) día hábil para presentar			
informe de				me de	evaluació	n hasta las 18:00 horas del día			
evaluación. 1.13 Forma de		iebrero de		nto n	700000 CO	efectuará de FORMA TOTAL			
adjudicar		L VALOR I							
1.14 Plazo para la	Siempi	e y cuan	do no	se pr	esenten	observaciones al Informe de			
adjudicación	Evaluación, la Aceptación de oferta se realizará el día 01 de marzo de								
1.15 Plazo para el	2021 Dentro	de los dos	(02) día	s hábi	les siauiei	ntes a la suscripción de la carta			
cumplimiento de los	de ace	ptación de	la oferta	a, el c	ontratista	debe entregar en la oficina de			
requisitos de	Contratos de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las								
Legalización del contrato.	Fuerza	s Militares	los sigui	entes	document				

PUNTO DEBE TENERSE EN CUENTA QUE CUANDO SE ADJUDIQUE LA CONVOCATORIA se debe presentar la garantía donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía del contrato de suministro. La garantía deberá ser aprobada. Los bienes objeto del presente estudio deben entregarse desde la fecha 1.16 Plazo de de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el **Ejecución** día treinta y uno (31) de Octubre de 2021 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial o la primera condición que ocurra. La ejecución del contrato se realizará mediante entrega del bien de acuerdo a la solicitud del Coordinador de Abastecimientos y/o funcionario de Catering en el horario establecido para las entregas y se harán de conformidad con la ubicación de las unidades de negocio así: **ITEM UNIDAD MILITAR CIUDAD** Batallón de Apoyo y Servicios para el Tolemaida **BASEN** 1 Entrenamiento Nacional Batallón de Infantería **BICOL** Tolemaida 2 Aerotransportado No 28 Colombia **ESLAN** 3 Escuela de Lanceros Tolemaida **CENAE** Escuela Militar de Suboficiales **EMSUB** 4 Tolemaida Sargento Inocencio Chinca 5 **FUDRA 1** Fuerza de Despliegue Rápido No 1 Tolemaida Nilo-**ESPRO ESPRO** 6 Escuela de Soldados Profesionales Cundinamarca DECIMO Fusagasugá-**TERCERA** 7 BISUM Batallón de Infantería N. 39 Sumapaz Cundinamarca **BRIGADA** CACOM -8 Comando Aéreo de Combate No 4 Melgar-Tolima **FUERZA** 4 **AEREA** CACOM -9 Comando Aéreo de Combate No 1 Puerto Salgar 1 1.17 Lugar de Entrega BASPC-Batallón A.S.P.C. No. 6 Francisco 10 Ibagué - Tolima Antonio Zea 06 Batallón de Infantería de Montaña No Chaparral-11 **BICAI** Tolima 17 GR José Domingo Caicedo BR-6 12 **BIPAT** Batallón de Infantería No 16 Patriotas Honda-Tolima **BASPC** Batallón de ASPC No. 9 Cacica 13 Neiva - Huila No. 9 Gaitana Batallón de Infantería No. 14 **BIMAG** Pitalito - Huila Magdalena BR-9 Batallón de Infantería No. 26 Cacique 15 **BIPIG** Garzón - Huila Pigoanza Batallón Instrucción BITER - 9 16 La Plata – Huila Entrenamiento No.9 17 Neiva-Huila de Centro Abastecimiento. CADS Girardot-Distribución y Servicio 18 Cundinamarca FORMA DE ENTREGA: El suministro del bien contratado se efectuará únicamente en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben

<u>únicamente</u> en vehículos para transporte exclusivo de alimentos (propios o alquilados), donde el personal manipulador cuente con el uniforme y dotación propia para esta actividad, ya que éstos deben cumplir con las condiciones de higiene requeridas. Los vehículos para distribuir los productos solicitados deben cumplir con los requerimientos establecidos en la normatividad legal vigente para el manejo de los alimentos en el territorio colombiano: Ley 09 de 1979, Resolución 2674

de 2013, Resolución 5109 de 2005 y demás reglamentaciones vigentes. Así mismo el contratista debe realizar la entrega de productos conforme a lo establecido en la ficha técnica.

NOTA 1: Las entregas se harán de LUNES A SABADO de 07:00 a 12:00 y de las 14:00 a las 16:00 horas, según requerimiento del Coordinador de Abastecimientos o el funcionario de Catering. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar relacionada en el cuadro anterior.

NOTA 2: La Agencia Logística Regional Tolima Grande podrá realizar visitas técnicas periódicas a los centros de producción y almacenamiento, para hacer un mejor seguimiento al proveedor y así poder hacer una adquisición de bienes eficientes cumpliendo con los objetivos de calidad establecidos, esto lo podrá realizar en cualquier momento y sin previo aviso para verificación de cumplimiento durante la ejecución del contrato.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo a los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.:

- 1. Alta de la unidad de Negocio.
- 2. Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos; en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.
- 3. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- 4. Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- 5. Informe de supervisión

1.18 Forma de pago

Nota 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 2: Las facturas que se presenten ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del contrato.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: A cierre de cada mes, los proveedores o contratistas deberán enviar por el medio más expedito y con destino al Área de Tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, certificación actualizada de la deuda que el contratante tenga con el proveedor o contratista (Circularización de deuda).

Nota 5: Toda Factura por entrega de bienes que realice a la Entidad, deberá incluir la identificación del número de contrato.

Nota 6: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

1.19 Moneda

La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales, proveyendo a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato, cumpliendo cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato.
- 2. El contratista debe asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas.
- 4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.
- 5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- 6. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- 7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 8. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato. En caso de que el Contratista no asista a la entrega del bien la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega del bien.
- Cancelar sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y
 aportes parafiscales como cotizante y del personal que realice actividades de ejecución del
 contrato.
- El contratista No debe ofrecer pagos, halagos o dádivas a los funcionarios de la ALFM en ningún momento.
- 11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal a su cargo, y encontrarse al día en el pago con sus proveedores.
- 12. El contratista asume los costos de transporte y demás ocasionados durante la ejecución del contrato.
- 13. Entregar con la mayor diligencia y cuidado los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, cumpliendo con la ejecución del contrato en el lugar, (el personal y vehículos dispuestos para la ejecución del contrato deben cumplir con los requerimientos de seguridad, Bioseguridad y registro autorizado para el ingreso a las unidades de negocio) fecha y horas establecidas por la Entidad.
- 14. Atender en forma inmediata cualquier novedad que se presente después de entregado el bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, de manera inmediata, asumiendo los costos que dicho cambio implique.
- 15. Entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.
- 16. El embalaje del producto y el producto mismo deberá estar acorde a la ficha técnica.
- 17. Realizar las entregas únicamente en los vehículos acreditados en el proceso, dicho requisito será verificado aleatoriamente por el supervisor del contrato y se solicitará a los administradores de catering y/o profesional de defensa registro fotográfico. En caso de presentarse cambio de los vehículos acreditados durante la presentación de la oferta debe el contratista informar por escrito al supervisor del contrato las novedades y entregar la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos técnicos, posteriormente será autorizado por el ordenador del gasto.
- 18. Garantizar la entrega de los productos en las unidades de negocio indicadas sin importar el estado de la vía de acceso (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de gases, Licencia de conducción de los conductores o Licencias de Transito y debe estar incluido en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.
- 19. Radicar facturas cada vez que realice entregas de producto, cumpliendo con la fecha de radicación de las mismas, los requisitos legales y los establecidos por la Entidad.

- 20. Facilitar al administrador del Comedor, CADS, supervisor o delegados de la Agencia Logística Regional Tolima Grande el cual podrá recibir y verificar la calidad de los productos entregados los cuales deben cumplir con lo establecido en la ficha técnica
- 21. El contratista debe realizar al finalizar el mes cruce de cuentas con el supervisor apoyado con el área de tesorería de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande.
- 22. El contratista debe llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar productos que excedan el valor del contrato, la Agencia Logística Regional Tolima Grande NO CANCELARÁ DICHOS VALORES.
- 23. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, tales como aprobación del contrato, cargue de pólizas y cargue de facturas.
- 24. El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. En tal sentido el contratista debe cumplir con la infraestructura, cobertura, experiencia, oportunidad en las entregas y estándares de calidad en condiciones de mercado y no cobrar valores adicionales.
- 25. El contratista se obliga a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares conocidos por el contratista durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.
- 26. Estudiar y conocer el contenido total del estudio, análisis del sector, documentos previos, invitación pública y adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos a fin de dar cumplimiento con el objeto del proceso.
- 27. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que ejecute el cumplimiento del objeto contractual.
- 28. Responsabilidad de Contratista (Persona Jurídica): A) Tener implementado un Sistema de Gestión en Seguridad, Bioseguridad y Salud en el Trabajo. B) Asegurar las competencias de sus trabajadores en materia de Seguridad, Bioseguridad y Salud en el Trabajo. C) Cumplir las políticas, reglamentos, programas y estándares en Seguridad, Bioseguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización.
- 29. Responsabilidad de Contratistas (persona Natural): A) Cumplir las políticas, reglamentos y programas en Seguridad, Bioseguridad y Salud en el Trabajo aprobados por la Organización. B) Procurar el cuidado integral de su salud. C) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. D) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. E) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, el Comité Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. F) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. G) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. H) Practicarse un examen pre-ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el contratista.
- 30. Cumplir con todos los requisitos, normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente documento, en la normatividad vigente y en el Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo para Contratistas Subcontratistas y Proveedores código GTH-MA- 05.
- 31. El CONTRATISTA una vez se dé por perfeccionado el contrato debe allegar certificación con porcentaje de ejecución en los pilares del PESV acorde a la Resolución 1231 de 2016.
- 32. Cumplir con el contenido de la Resolución Número 666 de 2020 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- 33. Adoptar el protocolo general de bioseguridad contenido en el anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19" de la Resolución Número 666 de 2020 del 24 de abril de 2020, dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad.

EIDM A	DEI	OFERENTE	
FIRIVIA	UEL	ULEKENIE	

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Tolemaida, día mes año Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

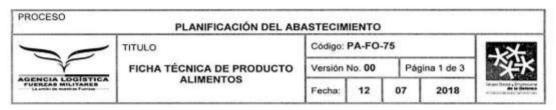
Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGEN MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE,	CIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS cuyo objeto es:
El suscrito (Los suscritos), c que se estipulan en la presente invitación pública No c propuesta:	le conformidad con las condiciones de 2021, presentamos la siguiente
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el c	ontrato correspondiente.
Declaramos así mismo:	
 Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse esta carta. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmant propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive Que conocemos los documentos de la contratación y acel Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nue Que hemos recibido los documentos que integra la Invitac (indicar el número y la fecha de cada uno):	tes tiene interés comercial en esta pramos su contenido. todos los gastos, costos, derechos, con ocasión de la presentación de la con las normas legales vigentes, ya estra. ción Pública y sus adendas que son: y miento del contrato dentro de los dos ejecución del contrato. de inhabilidad e incompatibilidad () folios debidamente
Los suscritos señalan como Dirección Comercia teléfono, fax, correo electrose puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas comercials.	ónico a donde

Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para el "SUMINISTRO DE AREPA CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"

AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL X 40GR Y 80 GR

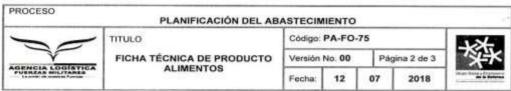


PRODUCTO	O / NOMBRE	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL
	Código	200001716 / 200001718 / SAP 200001690
REQUISITOS	Clasificación	Panaderia
GENERALES	Descripción del Producto	Producto que se caracteriza por ser una masa elaborada a partir de maiz blanco y margarina que posteriormente es sometido a un proceso de asado sobre parrilla.

	Ingredientes	Maiz blanco	y margarina							
	Requisitos Fisicoquímicos	1	1	No Aplica						
		El producto de	eberá cumplir con los si							
		-	ftem Eva		Requisit	0				
			uento de aerobios mesofilos. 1	JFC/g	<10000					
	Requisitos Microbiológicos	Recuentos de Coliformes UFC/g <3								
		Recuentos de Coliformes Fecales UFC/g <3 Recuento de Staphylococcus aureus coagulasa positiva, UFC /g <100								
		Recuento de Staphylococcus aureus coagulata positiva, UFC /g <100 Recuento de Bacillus Cereus UFC/g <100								
		Detección de Escherichia Coli/g Ausencia								
		Det	ección de Salmonella/25 g		Ausenci	*				
		1	MACRONUTRIENTE PARAMETROS							
	1	1	MACRONUTRIENTE	PROMEDIO	DESVIACION					
		1 [Proteina (%)	3.4	±0.4					
	Requisitos	1 1	Humedad (%)	61.3	± 1.0					
	Nutricionales	1 [Grasas (%)	0.5	±0.1					
REQUISITOS		1	Carbohidratos (%)	34.5						
ESPECIFICOS		1 [Calorias (kcal)	156						
		Datos Tabla Nutricional ICBF – Arepa de maiz blanco sin sal								
	Otras características del producto	El producto debe presentar las siguientes características: debe poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de cualquier material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podrá presentar exceso de grasa ni en su superficie o en su interior. Los aditivos utilizados para la elaboración del producto deben cumplir con todos los requisitos relacionados en el decreto 2106 de 1983 y sus actualizaciones, así como también de la Resolución 2606 de 2009; con relación a las materias primas se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 4506 de 2013 y/o sus modificaciones siguientes: Resolución 2671 de 2014 y Resolución 3709 de 2015.								
	Contenido	SAP 200001 gramos.	716 El producto deb 1718 El producto deb 1690 El producto deb	e tener un pe	eso por unidad	de 30 a 4				
	Requisitos Normativos	Resolución 2 5372	2674 de 2015, Res. M	Ain protección	social 5109 de	2005. NT				







	Presentación del Producto	El producto debe protegerse de tal manera que no se permita contaminación cruzada. El producto deber entregarse en canastillas limpias y desinfectadas.
EMPAQUEY	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	Al momento de la entrega el producto debe tener una temperatura entre 1 y 4°C. El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura. El personal debe poseer dotación completa para la entrega del producto. En lugar fresco, seco y ventilado, lejos del calor y el fuego. No debe almacenarse ni transportarse con diferentes sustancias. También debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitario FAVORABLE OFAVORABLE CON REQUERIMIENTOS expedido por el ente territorial de salud. Se debe cumplir con todos los requisitos referenciados en el capítulo VII de la Resolución 2674 de 2013.
ROTULADO	Empaque	El producto debe empacarse en material de primer uso, que proteja el producto x 10 unidades de producto. El cumplimiento de los materiales utilizados para el empaque debe estar condicionado al cumplimiento de la Resolución 683 de 2012, Resolución 4143 de 2012 y/o Resolución 834 de 2013, dependiendo del material utilizado.
	Rotulado	Se debe indicar mínimo la siguiente información: fabricante, dirección fabricante, fecha de elaboración, lote. Debe ser impreso no adhesivo con tinta negra de fácil lectura y de tamaño proporcional al tamaño del producto, según Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011. La información suministrada en el empaque debe también declarar la existencia o no de alérgenos en su composición.
	Vida Útil	El producto se requiere con una vida útil mínima de ocho (8) días, contados a partir de la fecha de entrega.

CERTIFICACIONES Proveedor / Maquilador/ Comercializador Concepto sanitario de planta procesadora expedida por la entidad competente. (Con fecha de expedición no superior a un año y con concepto Favorable o Favorable con requerimientos) Registro sanitario del producto. (Vigente).

A CARLO SERVICE AND A SERVICE	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDO:	MARZO DE 2020

MAESTRO CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS			
1	Versión Inicial			
2	Se adiciona presentación de 100 y 80 g			
3	Se ajusta formato PA-FO-75 Versión 00, se incluye la clasificación de conformidad con la Tabla de composición de alimentos del ICBF de 2015 y códigos SAP de los productos. Se actualizan los requisitos normativos, cambiando el Decreto 3075 de 1997 por la Resolución 2674 de 2013 que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir quienes ejercen fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Se unifican las Fichas Técnicas			

PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL AB	ASTECIN	IIENTO	4		
~ ~	FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO ALIMENTOS	Código: PA-FO-75				15/5
~		Version	No. 00	Pág	gina 3 de 3	冷米
PURPLAS MILITARES		Fecha:	12	07	2018	de la Cettera

de producto antiguas y se incluyen los gramajes requeridos para la operación. En vida útil se requiere que las arepas tengan una vida útil mínima de Ocho(8) a partir de la fecha de entrega.

	CARGO	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaboró	Profesional de Defensa Abastecimientos Clase I	Ing. Alim. Inés Miryam Rivera Cardona	0303-5050	Just yelpayan 1
	Directora Abastecimientos Clase I	Adm. Rose Mary Enciso Melo	of mar 20	o the
Revisó	Subdirector General, de Abastecimientos y Servicios	Coronel (RA) Carlos Ernesto Camacho Díaz	OUTMAR 22 2	no alleul
	Subdirector General de Contratación	Coronel (RA) Juan Carlos Collazos Encinales	046100200	Zim Time
Aprobó	Secretario General.	Coronel Juan Carlos Riveros Pineda (04-Mov2 Just	· Tor for

AREPA RELLENA DE QUESO ASADA X 80GR Y 100GR

PROCESO								
	SUBPROCESO GESTION DE LA CONTRATACIÓN							
	TITULO	PLANFICACION DE LAS ADQUISICIONES						
4000 (C) CO	CODEO	comeo		VERSION	Pág. 1 de 1	- at sen		
	Des des falles	F01-PGN-803	3 NOVIEME	REde 2015				
	Producto/Nor	nbre		AREPA RELLE	ENA DE QUESO ASADAS	·		
		Codigo SIC	34402 34403 34404					
REQUISIT	OS GENERALES	Clasificación	Refrigerio					
		Descripción del Producto	El producto es una masa de relleno con queso doble cren			leche, mantequilla, sal y azûcar, o)		
		Ingredientes	El producto podrá tener com mantequilla y sal.	o minimo los sigui	entes ingredientes: maiz b	lanco, agua, queso doble crema,		
		Requisitos Fisicoquímicos	P G	Parámetro Iumedad roteína irasa roteína no cárnica	Resultado 40.0% Máxima 18.0% Máxima 50.0 % Máxima	el analisis de laboratorio: 		
REQUISITO	DS ESPECIFICOS	Requisitos Microbiológicos	Coliformes To Coliformes For Recuento Es	Parámetro Microorganismos otales NMP ecales, NMP tafilococo coagula poras Clostridium	Mesòfilos sa positiva	Aceptable 10000 <3 <3 <100 <100 <100 Negativo		
		Requisitos Nutricionales			No Aplica			
		Otras características del producto	El maiz utilizado en la fabricación de las arepas deberán cumplir con la NTC 366 y la NTC 3581. El queso utilizado en la elaboración de las arepas deberá cumplir con la NTC 750 y la Resolución 1804 de 1989. El producto debe presentar las siguientes características: poseer una textura suave al paladar, olor y sabor característico, libre de material extraño o contaminante de cualquier naturaleza. El producto no podra presentar indicios de sobrecocción o quemado.					
		Contenido	El SIC 34402 debe tener un peso neto de 80 gramos. El SIC 34403 debe tener un peso neto de 100 gramos. El SIC 34404 debe tener un peso neto de 200 gramos.					
		Requisitos Normativos	El producto debe cumplir la Resolución del Ministerio de Protección Social No 5109/05.					
	Presentación del apiastado, etc. El Producto temperatura hasta contrario se deber			elentes condicione deber entregarse to de consumo fina	s, por lo tanto no podra en cavas de icopor o en al del mismo, cuando se so	aminación cruzada. El producto a llegar fragmentado, oprimido, un recipiente que mantenga la oliciten callentes a 75°C; en caso vación y protección del producto		
EMPAQUE	E Y ROTULADO	Condiciones de Transporte y Almacenamiento	El producto debe ser transportado en furgón y/o vehículo cerrado con concepto técnico sanitar FAVORABLE (FV), expedido por el Ente Territorial de Salud. Cuando el producto se solicite callente es debe mantener una temperatura interna mínima de 75°C.					
		Empaque	Boisa de polipropileno biorientado o polietileno de primer uso y grado alimentario. El producto debe ser embalado en canastilla por 2 boisas de 15 unidades cada una ó 3 boisas por unidades. Cada unidad de producto deberá entregarse empacada de forma individual en película o vinipel o polipropileno, de tal forma que se proteja el producto.					
		Rotulado	En el rotulado se debe indic de elaboración, lote.	ar minimo la siguis	ente información: fabricant	e, dirección del fabricante, fecha		
Vida Útil			El producto se requiere con una vida útil mínima de dos (2) días					
	IONES Proveedor / / Comercializador	Certificado Favorable vig	ente en: Diagnostico técnico-	sanitario de INVIM	A a establecimiento o pian	ta de producción.		
	FECHA ACT	UALIZACION DE CONT	ENIDO:	<u> </u>	NOVIEMBRE DE	2016		
	- LONA ACT	S. LECTOR DE CONT			TO FIEMBRE DE			

	ONTROL DE CAMBIOS
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	Version Inicial, actualizacion de la Res. 5109/07.
2	Ajuste a formato versión 2. GP:1000:2004
3	Se incluyen requisitos específicos para el producto que es enviado para la regional sur.
4	Se cambia vida util de 3 dias a 15 dias. Empaque al vacio
5	Ajuste a formato versión 3. Se retira: "Para los productos que sean negociados para la regional sur los mismos deberán ser entregados en las siguientes condiciones específicas: El producto debe entregarse empacado al vacio en condiciones de congelación (-15 a -16 °C), no deberá presentar escarcha o características que indiquen que el producto ha presentado descongelación o que presentada condiciones de canoposición, adulterado o fatisticación. Se solicita que el embalaje garantice la conservación de la cadena de frío y de las demás condiciones de calidad de los productos, para tar fin deberá entregarse en cavas que mantengan la temperatura del producto de acuerdo a su naturaleza hasta el destino final (Puerto Leguizamo - Putumayo). En el caso de los chorizos se requiere que los mismos se entreguen empacados al vacio y se garantize una vida util mínima de 45 días contados a partir del momento de entrega del producto. Se cambia vida util de 15 días a 2 días. Se incluye clasificación del producto.

	CARGO	NOMBRE	FECHA FIRMA	
Elaboro	Microbióloga con enfásis en Alimentos	Mic. Esp. Ingrid Nereida Beltrán Pulido	02 DIC 2010 And 1	*
Limboro	Ingeniero de Alimentos	Ing. Mauricio Aibomoz Mancera	0 2 DIC 2016	
Revisó	Coordinador de Planesción y Seguimiento a Compras Centralizadas	Adm. Emp. Angela Bibiana Peña Rincón	0 2 DIC. 2016 Julife	w
	Director Cadena Suministros	ing. Ind. Carlos Elian Ligarreto Avedaño	0 2 DIC. 2016	
	Disector de Contratación	CC. Roberto Carfos Ruiz Gomez	0 2 DIC. 2016	
Aprobo	Subdirector General	CN. Rafael Antonio Llines Hernandez	0 2 DIC. 2016	

La ficha técnica descrita anteriormente es de **carácter obligatorio**, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ella. (No modificar, no adicionar y no suprimir la presente ficha técnica).

Certifico que en caso de ser el adjudicatario, me comprometo a que los productos suministrados reunirán las condiciones técnicas, características físicas, formas de presentación, apariencia, sabor, color, textura y demás requerimientos establecidos en la ficha Técnica señalada en la presente Invitación Pública.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: Nombre Representante Legal: C.C. Empresa: NIT:

EL OFERENTE FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Tolemaida, día mes año

Señores AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE Ciudad								
REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº 015- XXX DE 2021								
El suscrito, obrando (como propietario o representante legal) de, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y total IVA incluido, con destino a la celebración del contrato cuyo objeto es, ofrezco los bienes correspondientes que se relacionan en el FORMULARIO No. 2, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstos para tal efecto, por un valor total de Pesos Colombianos (\$) M/CTE.								
ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	Valor unitario SIN IVA	Valor IVA	Valor total incluido IVA			
1	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL 40 GR - UNIDAD	UNIDAD						
2	AREPA DE MAIZ BLANCO SIN SAL 80 GR- UNIDAD	UNIDAD						
3	AREPA RELLENA DE QUESO ASADA 80 GR-UNIDAD	UNIDAD						
4	AREPA RELLENA DE QUESO ASADA 100 GR -UNIDAD	UNIDAD						
	VALOR TOTAL AP	ROXIMADO AL ENTER	<u>0</u>					

EL OFERENTE FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO No. 4 FORMATO APERTURA - CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION ||

CIUDAD		FECHA	
Señores			DD MM AAAA
AGENCIA LOGÍSTIC Ciudad	A DE LAS FUERZAS MILIT	ARES	
Me permito certificar I	a siguiente información respe	ecto de la:	
Apertura □ o	Cancelación 🗆	l en SIIF de cuenta	bancaria registrada a mi nombre.
Nombre:	DATOS ENTIDAD INFORM) Persona Natural CC. No
Fecha de Expedición	de la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía	
Dirección:		Teléfono:	Fax:
Cuenta Bancaria:	Corriente □		Ahorro □
Entidad Bancaria Departamento:	NoMunicipio:	En	Ciudad: nail:
	DATOS ENTIDAD INFORM	ANTE (Beneficiario) Persona Jurídica
Razón Social:		•	NIT:
Dirección:		Teléfono:	Fax:
Cuenta Bancaria:	Corriente □		Ahorro □
Entidad Bancaria		No	
Ciudad:	Departamento:	Mun	icipio:
Email: Nombre Representan	te Legal:	С	C. No
Fecha de Expedición	de la cedula de ciudadanía d	e ciudadanía	

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No.5 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

ΕI	suscrito	а	saber:					, d	omiciliado
en_					ficado	con	documento	 de	identidad
No				expedida	en			_, quien	obra en
calic	lad de			de la de	socieda	ıd,			,
Cán	nara de Com	ercio I	No	de		firma	el siguiente co	mpromis	0:
1.	consultada No es su conocim	sobre iento	las especifico o manejo a	promiso de reser caciones técnicas terceras persona stica y se requiere	del Proc cuyo as, por c	ceso de orrespo	Contratación nder a especif	de mínim y r ficaciones	na cuantía objeto no permitir s técnicas
2.	obligación representan nombre o e	que ites o en ben	asiste a l cualquier otr eficio del in	del presente doc los ejecutivos, ra persona que ac teresado, compro ls de la confidenci	emplead túe o int miso qu	os, co ervenga e tiene	nsejeros, ase a en el proceso el alcance que	sores, a de infor	abogados, mación en
		sanci		aciones de confid revelación o utiliz					
3.				epta expresamento propósitos difere					
tem		és de	su represent	integrantes de la tante legal. (Nomb).					
inco		el pre	sente docum	no manifestación nento, se firma el					
El P	roponente								
Firm Dire	nbre: la que repres cción: fono:	senta:							